

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-092023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, EJERCICIO FISCAL
2023”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 Doce horas con diez minutos, del 23 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLSCC-09/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, EJERCICIO FISCAL 2023”** procedimiento derivado de la **Solicitud de oficio INEEJAD/04/RHSS/0102/2023**, mismo que se llevó a cabo con recursos Ramo 33 y Recursos Estatal de las partidas presupuestales 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo, 15901 Otras Prestaciones y 1719 Otros Estímulos de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Unidad Centralizada de Compras, el **07 de noviembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **16 de noviembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *“Junta aclaratoria”*.

TERCERO. - El **21 de noviembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *“Presentación y Apertura de Propuestas”*.

L P L S C C - 0 9 / 2 0 2 3

1 | 9

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control del INEEJAD y del Área Requirente, así como 2 proveedores que depositaron en el buzón de la Unidad de Compras sus proposiciones técnicas – económicas de la licitación LPLSCC-09/2023, **ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, EJERCICIO FISCAL 2023**” quedándose al acto de presentación y apertura de propuestas, los siguientes participantes:

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
BARGOZA, S.A.P.I DE C.V.

Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	BARGONZA, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SÍ, PRESENTA	SÍ, PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SÍ, PRESENTA	SÍ, PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SÍ, PRESENTA	SÍ, PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ, PRESENTA, (ESCRITURA PÚBLICA DOCUMENTO ORIGINAL, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DOCUMENTO ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE ACTA CONSTITUTIVA).	SÍ, PRESENTA, (ACTA CONSTITUTIVA COPIA SIMPLE CERTIFICADA).
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SÍ, PRESENTA	SÍ, PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SÍ, PRESENTA	SÍ, PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SÍ, PRESENTA, (SU CUMPLIMIENTO ES EN SENTIDO POSITIVO, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO).	SÍ, PRESENTA, (SU CUMPLIMIENTO ES EN SENTIDO POSITIVO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO).
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social 2023)	SÍ, PRESENTA, (SU OPINION ES POSITIVA).	SÍ, PRESENTA, (SU OPINION ES POSITIVA).
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT 2023)	SÍ, PRESENTA.	SÍ, PRESENTA.

L P L S C C - 0 9 / 2 0 2 3

2 | 9

Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SÍ, PRESENTA.	SÍ, PRESENTA.
Anexo 12 (Estratificación Obligatorio para participantes MYPIMES.	SÍ, PRESENTA.	SÍ, PRESENTA.
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SÍ, PRESENTA.	SÍ, PRESENTA.

Registrándose el importe de sus propuestas económicas:

Nombre o Razón social del participante	Importe total con IVA
BARGONZA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5'391,565.02 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. 02/100 M.N.)
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5'382,200.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 7 de las Bases.

Análisis Administrativo.

	BARGONZA, S.A.P.I. DE C.V. N° DE PROVEEDOR: P- 35861	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. N° DE PROVEEDOR: P- 22163
ANEXOS	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	SI CUMPLE Y COTIZA LAS 8 PARTIDAS SOLICITADAS	SI CUMPLE Y COTIZA LAS 8 PARTIDAS SOLICITADAS
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.

LPLSCC-09/2023

3 | 9

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, BOLETA DE INSCRIPCION, AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, BOLETA DE INGRESO, COPIA DEL INE VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO).
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	SI CUMPLE Y NO ES SU VOLUNTAD EL REALIZAR LA APORTACION CINCO AL MILLAR.	SI CUMPLE Y NO ES SU VOLUNTAD EL REALIZAR LA APORTACION CINCO AL MILLAR.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI CUMPLE. (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES)	SI CUMPLE. (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES)
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria	ANEXA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO, CON FECHA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023. CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION.	ANEXA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO, CON FECHA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social 2023)	SI CUMPLE (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)	SI CUMPLE (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	ANEXA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO, CON FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION.	ANEXA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO, CON FECHA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION.
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	ANEXA ACUSE CON FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION.	ANEXA ACUSE CON FECHA DEL 22 DE JUNIO DE 2023. CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION.
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT 2023)	SI CUMPLE. (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES).	SI CUMPLE. (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES).

L P L S C C - 0 9 / 2 0 2 3

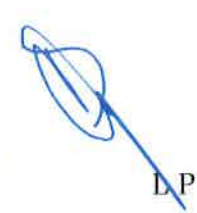
4 | 9

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	ANEXA CONSTANCIA QUE AVALA LA NO IDENTIFICACIÓN DE ADEUDO POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTE EL INFONAVIT, CON FECHA DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION	ANEXA CONSTANCIA QUE AVALA LA NO IDENTIFICACIÓN DE ADEUDO POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTE EL INFONAVIT, CON FECHA DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON CODIGO QR DE VERIFICACION
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DEL INE CON VIGENCIA 2019-2029.)	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DEL INE CON VIGENCIA 2022-2032.)
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI CUMPLE, SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA GRANDE.	SI CUMPLE, SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA GRANDE Y DE SERVICIOS.
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON: EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO)	SI CUMPLE (MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON: EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO)

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del OFICIO: INEEJAD/04/RHSS/0135/2023 , mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado del Dictamen Técnico:

DICTAMEN TÉCNICO

DPLSCC-09/2023

5 | 9



ESPECIFICACIONES	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.		BARGONZA, S.A.P.I DE C.V.	
	SI CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SI CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MONEDERO ELECTRONICO CON BANDA ELECTRONICA Y CHIP	SI CUMPLE	CHIP QUE CREA UN CODIGO EXCLUSIVO EN CADA TRANSACCION	SI CUMPLE	
CON RESPALDO DE EMISORES DE TARJETA (VISA, MASTER CARD O CARNET)	SI CUMPLE	CON RESPALDO MASTER CARD	SI CUMPLE	CON RESPALDO MASTER CARD
CON IMPRESIÓN TERMO GRABADO	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
CON AMPLIA COBERTURA	SI CUMPLE	4500 NEGOCIOS AFILIADOS A NUESTRA RED	SI CUMPLE	500,000 NEGOCIOS AFILIADOS
CANJEABLE EN DIVERSAS TIENDAS, CADENAS Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ETC.	SI CUMPLE	CUALQUIER COMERCIO CON TERMINAL BANCARIA	SI CUMPLE	CUALQUIER COMERCIO CON TERMINAL BANCARIA
CONVERTIBILIDAD EN EFECTIVO	SI CUMPLE	EN CAJEROS QUE CUENTEN CON RED MASTER CARD	SI CUMPLE	EN CAJEROS QUE CUENTEN CON RED MASTER CARD
DISPOSICION INMEDIATA DEL SALDO	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIDA UTIL DE 2 AÑOS	SI CUMPLE	3 AÑOS	SI CUMPLE	2 AÑOS
SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA 24 HRS	SI CUMPLE	ATENCION 24/7	SI CUMPLE	ATENCION 24/7
CONSULTA DE SALDO SIN COSTO	SI CUMPLE	CALL CENTER, PAGINA WEB Y MEDIANTE APP	SI CUMPLE	
SERVICIO ADICIONALES OFRECIDOS(NO SE TOMA EN CONSIDERACION POR SER ADICIONALES A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES)	SI CUMPLE	APP MOVIL PARA CONTROL DEL MONEDERO, DESCUENTOS EN RED DE AFILIADOS	SI CUMPLE	APP MOVIL PARA CONTROL DEL MONEDERO
TARJETA OFRECIDA	TOKA TOTAL MASTERCARD CON ATM		BZ CAPITAL	

LPLSCC-09/2023
6 | 9

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 7 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores cumplen con todos los requisitos solicitados.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante.

Se hace de su conocimiento que el proveedor **BARGOZA, S.A.P.I DE C.V.**, con número de proveedor P 35861, no es conveniente adjudicar, debido a su precio ofertado y conforme al artículo 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** Número de proveedor P22163, cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a La licitación LPLSCC-09/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO, EJERCICIO FISCAL 2023", el cual es detallado el monto con IVA incluido. \$ 5'241,200.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), referente a los progresivos 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales,



L P L S C C - 0 9 / 2 0 2 3

7 | 9

administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

PDA.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
				N° DE PROVEEDOR P22163	
				P. U.	TOTAL
1	RAMO 33	245	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$14,100.00	\$ 3,454,500.00
2	RAMO 33	10	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$14,100.00	\$ 141,000.00
3	ESTATAL	1	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$4,230.00	\$ 4,230.00
4	ESTATAL	1	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$9,870.00	\$ 9,870.00
5	ESTATAL	1	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$5,640.00	\$ 5,640.00
6	ESTATAL	1	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$8,460.00	\$ 8,460.00
7	RAMO 33	137	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$1,000.00	\$ 137,000.00
8	ESTATAL	105	MONEDERO ELECTRÓNICO	\$14,100.00	\$ 1,480,500.00
				SUBTOTAL	\$ 5,241,200.00
				COMISIÓN 0	\$ -
				IVA DE LA COMISIÓN	\$ -
				NO A LA APORTACIÓN DEL 5 AL MILLAR	\$ -
				TOTAL	\$ 5,241,200.00

Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido. Siempre y cuando sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS), para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la página oficial del Instituto, por un término menor de diez




L P L S C C - 0 9 / 2 0 2 3

8 | 9



días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ubicada en calle Marsella 338, Colonia Deitz, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 14:00 horas; para la firma del Contrato.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos), del día en que se actúa.

Este fallo consta de 9 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR EL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Gloria Patricia García Covarrubias	Encargada de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carmen Vaca Garabito	Representante del Órgano Interno de Control del INEEJAD	

EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Ana Fabiola Lambaren Verdín	Jefa del depto. de Recursos Humanos y Servicio Social (área requirente)	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----